

El Consejo Rector del Instituto Municipal del Deporte, en su sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, al **punto Urgencias 11.3** del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

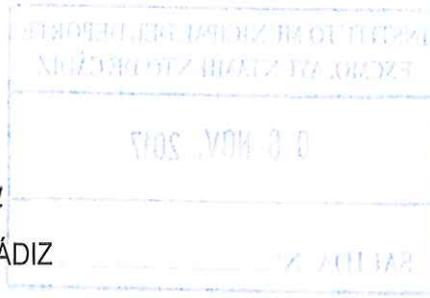
“11.3.- Propuesta de adjudicación de la Contratación del Proyecto Básico y de ejecución de la obra de instalación de barandilla de seguridad en el circuito deportivo urbano de carrera desde El Chato hasta la Playa de la Caleta.

La Mesa de Contratación de 17-10-2017 propuso elevar al Consejo Rector del IMD, órgano de contratación competente en virtud del artículo 11.9 de sus Estatutos, la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Rechazar la oferta de la empresa CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L. (B-18.470.799), por incurrir en baja temeraria al haber considerado insuficiente la justificación ofrecida en el trámite de audiencia, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

Segundo.- Proponer la siguiente clasificación de ofertas en orden de prelación:

ORDEN DE PRELACIÓN	EMPRESA Y CIF	PRECIO SIN IVA
1	CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, S.L. (A-11062700)	151.899,69 €
2	AECON OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L. (B-11.783.768)	157.541,72 €
3	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA (B-14759070)	167.276,00 €
4	PRAMORAM S.L. (B-18396366)	169.525,85 €
5	SEPISUR XXI, S.L. (B-14716831)	171.880,92 €
6	M B OBRAS Y SERVICIOS (B-11709748)	174.022,73 €
7	INUR, INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES S.L (B-11700457)	186.203,10 €
8	EDIFICARTE, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS S.L. (B-72294952)	187.134,48 €
9	DIAZ CUBERO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. (A-41658022)	187.154,65 €



10	MARTIN CASILLAS S.L.U. (B-41014028)	194.346,03 €
11	CONSTRUCTIA, OBRAS E INGENIERÍA S.L. (B-84968056)	194.394,60 €
12	GRUCAL ANDALUCÍA S.A. (A-04413340)	195.651,22 €
13	ASSISTACASA 2005 S.L. (B-97600001)	195.909,81 €
14	GYOCIVIL, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U. (A-83283861)	198.360,98 €
15	ORC ORICONST. DE EDIFICACIONES Y CONST. S.L. (B-11766268)	199.455,00 €
16	ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO S.L. (B-11617362)	208.264,46 €
17	MAR CONSTRUCCIONES OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS S.L. (B-11753274)	227.568,19 €

Tercero.- Requerir a la empresa **CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, S.L.**, en su calidad de PRIMERA CLASIFICADA, para que dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación (artículo 151.2 del TRLCSP):

- Acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar.
- Representación Legal
- Justificación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Certificación expedida por la Recaudación Ejecutiva Municipal, acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Administración.
- Disposición efectiva de los medios comprometidos a adscribir a la ejecución del contrato.
- Certificación acreditativa de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA).
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haber causado baja en la matrícula del citado impuesto.
- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, que se acreditará por el medio o los medios establecidos en los apartados E) del Cuadro Resumen del Contrato – Anexo II BIS del Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Resguardo de haber constituido la garantía definitiva (5 % del importe de adjudicación excluido el IVA) y la garantía complementaria (un 5% adicional) en la Tesorería Municipal.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a requerir al siguiente en el orden de clasificación.

Cuarto.- Delegar la competencia de adjudicación y formalización del contrato en la Presidencia del Consejo Rector del IMD para que lo suscriba con la empresa que cumpla lo requerido, de conformidad con los informes técnicos que se emitan y con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas”.

Contra el presente acuerdo podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Instituto Municipal del Deporte, o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Cádiz, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación, no pudiendo simultanear ambos recursos y sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Cádiz, a 06 de noviembre de 2017

El Secretario Delegado del IMD,



imd
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Fdo.: Juan Carlos López Pelayo.

